

RESOL. EXENTA Nº 015450

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios
que indica.

TALCA, 21 FEB 2011

VISTOS:

La Ley Nº17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº1.571 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley 20.481; Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 04 de febrero de 2000; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de "**Otros Servicios Generales**", correspondiente al Programa 01, Jardín Infantil, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines de la región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el presupuesto de "Otros Servicios Generales", Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto de veintiséis mil pesos.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999, Subasignación 005, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR./ESA/ICR/icr
Distribución:
✚ Of. De Partes.
✚ Archivo.